



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 27/07/2012

V I S T O:

El Expediente N° 67.070/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota N° 612/12 interpuesta por la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario - Téc. Andrea PAICE;

QUE mediante la misma solicita la baja a la vacante otorgada oportunamente en el Jardín Maternal a la alumna Moira Silvana RAMÓN, madre de Justina COPPOLA;

QUE lo actuado se ampara en el Acuerdo del Consejo de Unidad N° 809/11 incisos i);

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

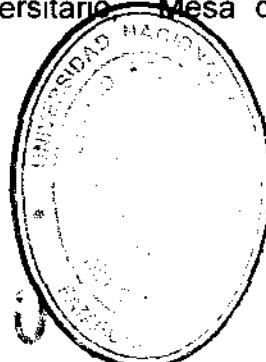
ARTICULO 1º.- DAR DE BAJA a la vacante otorgada oportunamente para el Jardín Maternal, a la alumna Moira Silvana RAMÓN (D.N.I.N° 23.398.554), madre de Justina COPPOLA (D.N.I. N° 50.462.878), conforme a lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Unidad N° 809/11 incisos e).-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario. Mesa de Entradas y Archivo. cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

67



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

[Handwritten signature of Alejandro Sunico]